I. MUNICIPALIDAD-DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS

RESOLUCIóN DE APROBACIóN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIóN

☑ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

REGIóN METROPOLITANA	
URBANO	RURAL

N°
136/2020
FECHA
10-09-2020
* NOTA 1

VISTOS:

a) Las atribuciones emanadas del Art. 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116°, su Ordenanza General, y el instrumento territorial.

c) La Solicitud de aprobación , los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P.-5.1.5. N° 231/2019

d) El Certificado de Informaciones Previas N° 1304/2019 emitido con fecha 1300/19 -1303/19 -1302/19 -1301/19 -1297-19

e) La solicitud N° --- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con construcción simultánea de fecha ---

RESUELVO:

1) Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
con destino(s) HABITCIONAL Y COMERCIO DEPTO DE 12 PISOS
ubicado en * VER NOTA 2 N° *VER NOTA 2
Sitio N° 3-9 Y 4 RESUL Manzana J localidad o loteo BUZETA
sector URBANO Zona ZONA C del Plan Regulador SANTIAGO
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 231/2019

2) Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3) Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: ---

4) Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N°2/59 - LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART. 2.6.11. OGUC.

5) Individualización del propietario:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
INVERSIONES BECUBO LIMITADA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
JOSÉ MARTÍN BLANCO GARCÍA	[redacted]

6) Individualización del Arquitecto proyectista.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
ARQUIPROYECTOS SPA	[redacted]
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	
EUGENIO LAGOS BAQUEDANO	[redacted]

7) Características principales del anteproyecto.

7.1.) Destino(s) contemplado(s).

☑ RESIDENCIAL 2.1.25. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO	HABITACIONAL	
☑ EQUIPAMIENTO 2.1.33. OGUC	Art.	CLASE ART. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
		COMERCIAL	COMERCIO	BASICA
☐ ACTIVID. PRODUCTIVAS 2.1.28. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO		
☐ INFRAESTRUCTURA 2.1.29. OGUC	Art.	DESTINO ESPECIFICO		
☐ OTROS (especificar)				

DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO

SCS/TWJ/ASB/KBM/NTS/rac

7.2.) Superficie edificada.

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
[illegible]	(1 SUBT) 510,25	702,90	1.213,15
[illegible]	9.867,83	1.643,27	11.511,10
[illegible]	1.733,24		

7.3.) Normas urbanísticas aplicadas.

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
[illegible]	LIBRE	5,56	COEF. DE OCUP. DE SUELO	80%	62%
[illegible]	0.80	0,53	DENSIDAD	LIBRE	5.030,34 HAB/HA
[illegible]	RASANTE 14	31 M	ADOSAMIENTO	OGUC	N/A
[illegible]	70°	70°	ANTEJARDIN	LO. EXISTENETE	LO. EXISTENETE
[illegible]	ART. 2.6.12. OGUC	5,79 M			
[illegible]	45 + 7 VISITAS + 26 BICICLETAS		ESTACIONAMIENTOS PROYECT.	55 + 7 VISITAS + 58 BICICLETAS	

[illegible]

☑ DFL N°2 DE 1959	☑ LEY N°19537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior al otorgamiento del permiso)	☑ PROYECCION SOMBRAS ART 2.6.11. OGUC	☐ SEGUNDA VIVIENDA ART 6.2.4. OGUC
☐ CONJUNTO ARMONICO ART 2.6.4. OGUC	☑ BENEFICIO DE FUSION ART 63 LGUC	☐ CONJ VVDA ECONOMICA ART 6.1.8. OGUC	☐ OTROS (especificar) ----

[illegible]

☐ ART 121	☐ ART 122	☐ ART 123	☐ ART 124	☐ OTRO (especificar) ----

[illegible]	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.) Número de Unidades Totales por Destino.

[illegible]	223	OFICINAS	---
[illegible]	3	ESTACIONAMIENTOS	55 + 7 VISITAS + 58 BICICLETAS
[illegible]			----

[illegible]

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

8) Pago de Derechos.

CLASIFICACIóN(ES) DE LA CONSTRUCCIóN					CLASIFICACIóN	m2
					B-4	1.213,15
					B-3	11.511,10
					---	---
PRESUPUESTO					$	2.592.636.847
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	$	38.889.553
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	$	2.414.874
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	$	36.474.679
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				%	$	0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA N°	---	DE FECHA	-- (-)	$	0
[illegible]					$	3.647.468
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA N°	6375-0	DE FECHA			10-09-2020

[illegible]

1. Roles SII N° 585 - 011, 585 - 001, 585 - 002, 585 -021, 585 - 003, 585 – 004. / 2. Ubicación: Calle Cartagena N°4035 (ex 135), N°4025 (ex 127), N°4015 (ex 127), N°4013; avenida Carlos Valdovinos N°4012 y Calle avenida Dos N°2729. / 3. La Solicitud de aprobación de Anteproyecto fue ingresada con fecha 15.11.19, con anterioridad a la puesta en vigencia de la Enmienda Sector Buzeta, D.O. 19.11.19. / 4. Se acoge a prórroga de plazos de revisión según resoluciones DOM N° 77/2020 y N° 97/2020, por emergencia sanitaria Covid-19. / 5. Previo a la Solicitud de Permiso de Edificación deberá cumplir lo siguiente: / 6. Fusionar los 6 predios involucrados, según roles indicados. El lote resultante debe estar debidamente individualizado: Calle y numeración municipal. Inscribir y archivar dicha fusión en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y asignación de rol en el Servicio de Impuestos Internos. / 7. Contar con la aprobación del Informe Vial Básico, IVB; SEREMI Metropolitana de Transporte y Telecomunicaciones o aplicación de Ley N° 20.958/2020, Aportes al Espacio Público, según proceda. / 8. Contar con la aprobación de SERVIU R.M., acceso vehicular.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO
CERRILLOS

SCS/MMC/AAB/KBM/NTS/rac.